

AJDIP/136-2021

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
25-2021	09-06-2021	PE	DE INMEDIATO

Considerando

- 1-Que en seguimiento al acuerdo de Junta Directiva AJDIP/132-2021, se instruye Presidencia Ejecutiva del Incopescas para gestionar a través de la Asesoría Jurídica del Incopescas, las gestiones y las acciones inmediatas correspondientes ante la Sala Constitucional, a efectos de despejar las competencias en relación a la Resolución R-SINAC-CONAC-008-2021 la cual establece la “lista oficial de especies en peligro de extinción y con poblaciones reducidas y amenazadas”, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°93 del 17 de mayo de 2021. Para su conocimiento en la próxima sesión ordinaria programada para el día miércoles 09 de junio de 2021.
- 2-Que se solicita modificar el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/132-2021, específicamente el por tanto número uno.
- 3-Que una vez analizado por los señores Directores, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

- 1-Modificar el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/132-2021, para que se lea de la siguiente manera:

“Instruir a la Presidencia Ejecutiva del Incopescas para realizar las acciones necesarias ante las instancias competentes, a efectos de determinar los alcances y consecuencias de la Resolución R-SINAC-CONAC-008-2021 la cual establece la “lista oficial de especies en peligro de extinción y con poblaciones reducidas y amenazadas”, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°93 del 17 de mayo de 2021 en relación con las competencias del Incopescas. Se otorga un plazo de un mes para conocer las gestiones por parte de la Presidencia Ejecutiva.

- 2-Instruir al Presidente Ejecutivo para que en un plazo de 15 días brinde un informe de los avances ante la Junta Directiva.
- 3-Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que se giren las instrucciones y se siga actuando en apego a las competencias legales del Incopescas.
- 4-Remitir por medio de la Presidencia Ejecutiva oficio dirigido al señor Ministro de Agricultura y Ganadería, a la señora Ministra de Ambiente y Energía y a las autoridades del SINAC indicando que en el tanto se aclara esta situación, el Incopescas seguirá actuando en apego a sus competencias legales.
- 5-Acuerdo en firme.

Cordialmente;



Licda. Francy Morales Matarrita.
Secretaria de Junta Directiva.
INCOPESCA.